
 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA</b>  <b>RESOLUCION DE DECLARATORIA DE DESIERTA</b>	
	Código: _____	

**RESOLUCION No. 281**  
(22 de septiembre de 2021)

*Por medio de la cual se declara desierto el Proceso de convocatoria de menor cuantía No: SA21CPMEC-041 para **COMPRA DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADCRITOS***

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA,**

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el artículo 14 del Acuerdo No.010 del 04 de junio de 2014 – Estatuto de Contratación- y,

**CONSIDERANDO**

Que, la E.S.E HSJDP mediante resolución No: 275 del 15 de septiembre de 2021, ordeno la apertura el proceso de convocatoria pública de menor cuantía cuyo objeto es el **COMPRA DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADCRITOS**; proceso de convocatoria pública de menor cuantía No: SC21CPMEC-041, cuyo objeto es el mencionado anteriormente.

Que, llegada la hora del cierre del proceso licitatorio se presentó la oferta del señor JOSE GUSTAVO PEREZ CHACON.



Que, luego de ser evaluada jurídicamente presento documentos que no cumplían con lo solicitado dentro de los términos de condiciones.

Que, uno de los documentos que no cumplen es requerimiento para la evaluación técnica y financiera, razón por la cual el asesor jurídico externo decide no dar viabilidad a la oferta presentada por el señor JOSE GUSTAVO PEREZ CHACON.

Que, no existen otras propuestas en la convocatoria en mención.

Que, en virtud del artículo 31.2 del Acuerdo No. 010 del 04 de Junio de 2014- Estatuto de Contratación: *"El proceso de selección de contratistas se declarará desierto, mediante acto administrativo motivado en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, el cual deberá ser suscrito por el gerente o el delegado para contratar, por las siguientes causas:*

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Nombre	Nombre	Nombre
Fecha: Diciembre de 2013	Fecha:	Fecha:

 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA</b>	
	<b>RESOLUCION DE DECLARATORIA DE DESIERTA</b>	
	Código: _____	Página: 2 de 1

*B. Cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requisitos exigidos en los términos de condiciones o en la respectiva invitación.*

Que el artículo 23.2 del Estatuto de Contratación de la ESE HSJDP, contempla en su tenor literal: "(...)En el evento de declararse desierto el proceso, la entidad podrá iniciarlo de nuevo, pudiéndose modificar los criterios que a juicio de la entidad se constituyeron en determinantes para la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso pueda modificarse el objeto de la contratación sin perjuicio de ajustes en las cantidades y presupuesto."

Que en mérito de lo expuesto;

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Declárese desierto el proceso de convocatoria publica de menor cuantía No. SA21CPMEC-041 de 2021, para la contratación de **COMPRA DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADCRITOS**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Institución procederá a estudiar la conveniencia de aperturar un nuevo proceso o iniciar otra modalidad de selección, conforme lo preceptuado en el estatuto y el manual de contratación de la entidad.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar en debida forma el presente acto administrativo al señor JOSE GUSTAVO PEREZ CHACON, haciéndole saber que contra el mismo procede el recurso de reposición el cual ha de interponerse dentro los diez (10) días siguientes a su notificación.

**ARTICULO CUARTO:** El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y debe publicarse en la página Web de la institución.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**  
GERENTE

*P/Diana H.B.*

<b>Elaboro:</b>	<b>Reviso:</b>	<b>Aprobó:</b>
Nombre	Nombre	Nombre
Fecha: Diciembre de 2013	Fecha:	Fecha: